



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 1 JUL. 2026	Hs. 15:10
Numero: 585	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
JEREZ Dalana Ayelen	
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N°: 41 /26
LETRA: BPJ

Ushuaia, 01 de julio de 2026

Sra. Presidenta

del Concejo Deliberante de Ushuaia

Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar sobre tablas en la Sesión Ordinaria el siguiente proyecto de Resolución, con el fin de declarar el más enérgico rechazo a la media sanción de la modificación de la Ley 27.637 "Régimen de Zona Fría", ampliatoria de la Ley 25.565.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional 27.637 sancionada en el año 2021 amplió el régimen de subsidios al gas que se estableció mediante el artículo 75 de la Ley 25.565 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2002), el llamado "Régimen de Zona Fría". La norma original de hace 24 años beneficiaba solo a la Patagonia, al departamento de Malargüe (Mendoza) y a la región de la Puna.

Esta nueva normativa amplió notablemente el alcance del Régimen: pasó de cubrir sólo 3 regiones a incluir zonas bioambientales templado-frías y frías del país, sumando beneficios para hogares vulnerables (con descuentos del 50%) y para hogares no vulnerables de las zonas nuevas (descuento del 30%). De acuerdo con datos publicados por Defensa de Usuarios y Consumidores, el esquema beneficia actualmente a 4,3 millones de usuarios en todo el país, dato destacable si se toma en consideración que en el año 2021 el régimen incorporó a 3.365.230 beneficiarios con la ampliación de la Ley.

Así las cosas, el proyecto del Gobierno Nacional propone eliminar el criterio geográfico para provincias de zonas templadas e intermedias para reemplazarlo por un sistema focalizado únicamente en hogares que acrediten ingresos iguales o inferiores a 3 canastas básicas totales lo cual, según el INDEC, serían unos \$4,4 millones de pesos. Esta modificación se torna regresiva al pretender sustituir el consolidado criterio de compensación territorial y climático por un esquema focalizado exclusivamente en variables socioeconómicas, ejecutando así un recorte inadmisibles de los beneficios para

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

la gran mayoría de usuarios de las zonas incorporadas en el año 2021.

En este sentido, es pertinente destacar que el beneficio de Zona Fría representa un logro histórico para la región patagónica, orientado a reconocer las asimetrías climáticas, geográficas y de infraestructura que inciden directamente en el costo de vida de sus habitantes. Resulta imperativo señalar que el consumo de gas natural en nuestra región no constituye un bien suntuario; es una necesidad básica y vital para la subsistencia, resultando indispensable para mitigar las bajas temperaturas extremas que caracterizan a la Patagonia de manera sostenida durante gran parte del año.

A partir de todo lo expuesto es que solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- EXPRESAR el más enérgico rechazo a la media sanción de la modificación de la Ley 27.637 "Régimen de Zona Fría", ampliatoria de la Ley 25.565, que actualmente se encuentra en tratamiento en el Honorable Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación a rechazar el proyecto de reforma de la Ley 27.637 "Régimen de Zona Fría", ampliatoria de la Ley 25.565, en cumplimiento de la intangibilidad del criterio de compensación territorial y climática establecido por las mencionadas leyes.

ARTÍCULO 3º.- Envíese copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, a la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Concejos Deliberantes de las ciudades de Río Grande y Tolhuin para su amplia difusión institucional.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"